


**XLIX Legislatura**

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1477 de 2023**

| | |
|---|---|
| Carpeta Nº 2700 de 2022 | Comisión Especial de Competencias sobre el Monte Nativo |

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA (AFGAP)

Delegación

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ATRAMA)

Delegación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 1º de agosto de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Eduardo Lust Hitta.

Miembros: Señores Representantes Walter Cervini, Daniel Gerhard y Nelson Larzábal Neves.

Invitados: Por la Asociación de Funcionarios de Ganadería, Agricultrua y Pesca (AFGAP): la señora Carolina Arcuri, Presidenta de AFGAP; señora Marina González y señor Oscar Galli.

Por la Asociación de Trabajadores del Ministerio de Ambiente: el señor Rinaldo Rossi y las señoras María José Crovetto y Ana Clara Pereira.

Secretaria: Señora Pamela Klappenbach.

Prosecretario: Señor Guillermo Mas de Ayala.

═══════||═══════

**SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lust Hitta).-** Habiendo número, está abierta la reunión.

——Buenos días.

Agradecemos la presencia de la delegación de la Asociación de Funcionarios de Ganadería, Agricultura y Pesca, integrada por la señora Carolina Arcuri, presidenta; la señora Marina González, y el señor Óscar Galli.

Esta Comisión -que está en sus últimas reuniones- tiene a estudio un proyecto de traspaso de competencias sobre el monte nativo al Ministerio de Ambiente.

Hemos recibido distintas delegaciones.

La Comisión es más numerosa; están llegando los diputados que faltan.

A propuesta del señor diputado Carballo -que fue muy oportuna- se invitó a los funcionarios del Ministerio de Ganadería para conocer su opinión. A todos nos pareció legítimo y apropiado, y por eso los invitamos. Tenemos entendido que recibieron el proyecto, así como información complementaria.

Esta Comisión tiene una idea, pero aún no tiene posición, así que todos los insumos que puedan aportar van a sumar a esa decisión.

La versión taquigráfica de la reunión, con todo lo que ustedes digan aquí, se les va a enviar para que tengan el archivo y los integrantes del sindicato puedan saber qué fue lo que manifestaron.

**SEÑORA ARCURI (Carolina).-** Buenos días a los legisladores que nos reciben en el día de hoy.

Soy presidenta de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería. Me acompañan Marina González y Óscar Galli, integrantes de la Dirección de nuestro sindicato.

Voy a hacer una muy breve introducción y luego la señora Marina González dará lectura a un documento que realizamos con el fin de tener ordenada nuestra presentación.

Como asociación de funcionarios públicos nos sorprende que el sistema político en su conjunto esté desconociendo los tratados internacionales a los que suscribió nuestro país y se comprometió a cumplir, que tienen que ver con la negociación colectiva para el sector público. Me refiero a los convenios internacionales N° 87 y N° 151, así como a la ley de negociación colectiva para el sector público, Ley N° 18.508, discutida y aprobada por todos los partidos políticos en este Parlamento. Esta última establece que todos estos temas que tienen que ver con los funcionarios y funcionarias del Ministerio de Ganadería, pero también entendemos que con los del Ministerio de Ambiente, deben ser discutidos con las organizaciones representativas de las y los trabajadores.

Sobre lo puntual que se nos consulta, la señora Marina González dará lectura a un documento.

**SEÑORA GONZÁLEZ (Marina).-** Buenos días.

Voy a dar lectura al documento. Dice así:

> "En la Asamblea General Extraordinaria del 28 de octubre de 2022 un grupo de afiliados y afiliadas de la Dirección General Forestal plantean su preocupación sobre el presente proyecto de Iey a estudio en el Parlamento. La Asamblea encomienda al Consejo Directivo de AFGAP que estudie el tema, realice las más

amplias consultas y que entregue un informe a la siguiente Asamblea para tomar postura. En la Asamblea del 22 de diciembre de 2022 se resolvió por unanimidad la propuesta del Consejo Directivo, de "oponerse a dicho proyecto de ley donde se plantea pasar las competencias del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Ministerio de Ambiente. El proyecto planteado configura un desmantelamiento que desconoce el funcionamiento de la Dirección General Forestal en relación a la gestión del bosque nativo".

El proyecto de ley plantea la transferencia de competencias, créditos presupuestales, puestos de trabajo y funcionariado del MGAP al Ministerio de Ambiente. Además, las infracciones a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley N° 16.736 y en general en lo atinente al régimen de protección y regulación del monte indígena o bosque nativo y palmares propone, serán sancionadas por el Ministerio de Ambiente.

En primer lugar, AFGAP expresa su más profunda preocupación ante esta iniciativa legislativa, por el desconocimiento del cuerpo legislativo de la situación grave en cuanto a recursos humanos del Ministerio de Ganadería, que AFGAP viene denunciando en este cuerpo año tras año.

El viernes 28 de julio pasado, en nuestra comparecencia ante Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, en el marco de la Rendición de Cuentas, expresamos:

"Ante una nueva rendición de cuentas AFGAP manifiesta su profunda preocupación frente a las magras y demoradas medidas adoptadas por la administración ante la preocupante situación en la que se encuentra nuestro Ministerio.

Es histórico el reclamo que realiza este sindicato ante la ya evidente y reconocida carencia de recursos humanos que atraviesa el inciso. De acuerdo a los datos presentados por la administración en el marco de la rendición de cuentas del año 2021, la proyección indica que al finalizar el periodo 2020- 2024 el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca tendrá 795 funcionarios con causal jubilatoria, esto es más del 50 % de los funcionarios del Inciso. Durante el año 2021 se jubilaron 118 funcionarios, en el año 2022 se jubilaron 77 y en lo que va del año 2023 ya llevamos 40 funcionarios jubilados y hay 40 trámites más iniciados por lo que estimamos que a fines del 2023 serán más de 80 los jubilados".

En segundo lugar, también nos preocupa el desconocimiento de la estructura organizativa del MGAP y de la DGF en particular ya que no existe una unidad organizativa ni "unidades dependientes, en lo atinente a monte indígena o bosque nativo y palmares", por lo que de llegar a aprobarse este proyecto de ley, lo que en los hechos ocurriría sería un desmantelamiento de la DGF.

La gestión de los bosques nativos y cultivados, según la organización administrativa que le ha asignado el MGAP, está unida. Comparten información, los recursos humanos, insumos, vehículos, gestión financiera, etc. Todos los tipos de bosque comparten la misma línea del proceso administrativo de calificación y registro.

En la DGF se comparten recursos humanos, los cuales se han capacitado para cumplir con tareas inspectivas de terreno, de fiscalización, manejo y monitoreo de los bosques en su conjunto. Las capacidades técnicas internas de la institucionalidad, no se generan en un día y tampoco es posible su división, la experiencia y pericia en el terreno del bosque es fundamental.

Actualmente la DGF cuenta con 46 funcionarios/as: 15 Ingenieros/as agrónomos, 1 contadora, 1 escribana, 2 técnicos/as, 7 funcionarios/as especializados/as, 11 administrativos/as y 9 funcionarios/as en el vivero de Toledo.

Además, cuenta con inserción territorial, teniendo oficinas en los departamentos de Tacuarembó, Rivera, Durazno, Salto y Paysandú.

En cuanto al tema de fondo, que entendemos es la gran relevancia ecológica, económica y social de los montes nativos y su gestión, control, preservación en Uruguay, opinamos que se merece una discusión más profunda. También nos preocupan los variados intentos en distintas iniciativas parlamentarias, de transferencia de competencias e incluso de unidades ejecutoras enteras al Ministerio de Ambiente, sin el adecuado debate y la participación de las partes interesadas, sobre todo de los y las trabajadoras del MGAP. Se ha intentado transferir las competencias de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, de la Dirección General de Recursos Naturales, de las unidades referidas a los pastizales, etc.

Es preocupante que en la exposición de motivos del presente proyecto, se defina al MGAP como un "ministerio productivo", como si eso implicara que no tiene o no debería tener competencia en asuntos ambientales. Los sistemas productivos son ecosistemas alterados por los hombres y las mujeres, que involucran intervenir en los montes, el agua, el aire, el suelo, la biodiversidad. Esas intervenciones deben estar atravesadas por una clara concepción del uso racional y sostenible de los recursos naturales, clara competencia del MGAP, que no quita la competencia de otros incisos del Estado.

El Estado no puede plantear la contradicción de generar dos ministerios con competencias contradictorias ambiente y ganadería y, además, explicitar que velan por intereses contradictorios, tal como se lee en las versiones taquigráficas de la presente Comisión. Esto muestra a las claras de la falta de una política ambiental definida, fuerte y transversal, que atraviese todos los estamentos del Estado.

Desde AFGAP entendemos que este proyecto de ley no es adecuado ni se ajusta a los cometidos ulteriores que pretende mejorar. Ante la creación de un nuevo inciso, como es el Ministerio de Ambiente, se le deben asignar recursos genuinos para que pueda cumplir con las competencias que se le asignan, no cooptar recursos de los magros que tienen otros ministerios. El fortalecimiento del Ministerio de Ambiente, también fortalecerá la necesaria articulación con el MGAP, así como las necesarias políticas ambientales para nuestro país. Alguien expresó en esta comisión, que la idea era "vestir" al Ministerio de Ambiente, con la ropa del otro. No podemos estar más en desacuerdo con esta visión reduccionista, pero que refleja el espíritu del proyecto de ley: captación de recursos humanos y demás, así como el cobro de multas fruto de la legislación vigente; un tema meramente presupuestal, no ambiental.

Finalmente queremos alertar, de aprobarse el presente proyecto de ley de transferencia de competencias, que nos podríamos encontrar en la situación de que se le quite la competencia al MGAP y el MA no tenga ni la gente, ni la infraestructura (¿cuál es la inserción territorial del MA?) para darle cumplimiento, porque el traspaso de trabajadores y trabajadoras es, además de inoportuno, casi inviable. También recordamos a los legisladores y legisladoras, que cualquier modificación a las condiciones de trabajo de trabajadores y trabajadoras del MGAP, se rigen por la Ley N° 18.508, Ley de Negociación Colectiva en el marco de las relaciones laborales en el sector público".

Muchas gracias.

**SEÑORA ARCURI (Carolina).-** Lo que queremos establecer es que como sindicato recibimos la preocupación de más del 80 % del funcionariado de la Dirección General Forestal, que tiene una franca oposición a esta iniciativa. Lo que establecen los tratados internacionales y las leyes nacionales sobre la organización del trabajo y la negociación colectiva es que debe haber un diálogo con los trabajadores. No se puede obligar a transferir recursos humanos de un lugar a otro sin previa negociación colectiva. Como les decía, es más del 80 % del funcionariado.

Por otro lado, lo que se busca hacer es inaplicable, porque que en la Dirección General Forestal no hay una única unidad organizacional, una oficina que se dedique al tratamiento de lo que es bosque nativo y palmares. El tema es transversal a toda la unidad ejecutora que, además, cuenta con un total de 46 funcionarios para todo el país. A su vez, parte de ellos integran el cuerpo inspectivo del Ministerio de Ganadería, que tiene asignado otro tipo de tareas.

Más allá de que defendamos los derechos de las y los trabajadores como tales y que debe haber una previa negociación colectiva para cambiar sus condiciones laborales, existe una gran dificultad para la aplicación de esta iniciativa tal como está establecida en el proyecto. Entendemos que se debe dar una discusión mucho más profunda, específicamente desde el punto de vista de las competencias. Más allá de asignársele una tarea de ministerio productivo al Ministerio de Ganadería, no se puede pensar un Ministerio de Ganadería sin acompasar el tratamiento del cuidado responsable del medioambiente.

Quedamos a las órdenes para responder cualquier consulta que nos quieran formular.

**SEÑOR REPRESENTANTE LARZÁBAL NEVES (Nelson).-** Buenos días. Es un gusto que estén por acá.

Ya lo dijo el ministro, pero quiero reafirmar conceptos. En la estructura del Ministerio de Ganadería, la Dirección General Forestal no tiene una subdivisión para bosque nativo y palmares que se dedique principalmente a eso. No hay gente especializada exclusivamente en eso, sino que todos atienden todo. Según entendí, son 25 técnicos los que trabajan en la inspección y contralor de todos los bosques. Cuando van a una inspección, la misma persona hace las inspecciones de los dos tipos de bosques: los plantados y los nativos.

**SEÑORA ARCURI (Carolina).-** Exactamente. Eso es lo que dijo el ministro y lo que estamos aquí reafirmando.

**SEÑORA GONZÁLEZ (Marina).-** El equipo de funcionarios que trabaja en la Dirección General Forestal atiende todo lo que abarca la Dirección General Forestal. Esto implica que hacen uso de las herramientas que tiene el Ministerio de Ganadería para llegar a todos los territorios. El Ministerio de Ganadería está en todos los departamentos, tiene vehículos y forma de trasladarse a los lugares más remotos. Estos trabajadores, como están en el Ministerio de Ganadería, tienen la posibilidad de llegar a todos esos lugares.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Imagino que el documento que leyeron lo van a dejar. De cualquier manera, me gustaría que aclararan el número de funcionarios. Dijeron que son 46 y después hablaron de ingenieros, técnicos, administrativos, pero no sé si se suman.

**SEÑORA GONZÁLEZ (Marina).-** Son 46 funcionarios en total. La composición de ese equipo es la siguiente: 15 ingenieros agrónomos, 1 contador, 1 escribano, 2 técnicos, 7 funcionarios especializados, 11 administrativos y 9 funcionarios en el vivero de Toledo.

**SEÑORA ARCURI (Carolina).-** Quería consultar cómo continúa el tratamiento del proyecto a nivel parlamentario.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Con mucho gusto.

Esta es una comisión especial, no es de las permanentes. Circunstancialmente, hay temas que ameritan que una comisión los trate de manera específica. Para ello se crea una comisión especial y se le establece un plazo para el estudio del tema.

Nuestro plazo venció y nos dieron una prórroga. Tenemos que resolver este tema, a no ser que sigamos prorrogando -que no parece necesario-, el 8 de agosto. En la sesión del 9 de agosto el plenario tomaría postura. Ese es el camino que nos queda.

La delegación que viene a continuación, del sindicato del Ministerio de Ambiente, sería nuestra última invitada; ya comparecieron gremiales rurales y autoridades de ambos ministerios.

Ese es el plan de acción. Cuál será el resultado no les puedo decir, porque aún no tenemos postura sobre el tema, pero todo esto enriquece.

**SEÑORA ARCURI (Carolina).-** ¿Esto está en la rendición de cuentas?

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No, esta es una ley autónoma. Por su contenido, podría ser una ley de rendición de cuentas, pero la Constitución dice que las competencias de los ministerios se aprueban por ley. Si esto se aprobara aquí y en el Senado, que no les aseguro que así sea, el presupuesto del próximo gobierno deberá contemplar lo que esta ley le ordena. Posiblemente, los llamen el año próximo o a fines de este desde el Senado. Es un largo proceso el que queda para que esto se apruebe. Si así sucediera, el próximo gobierno será el que deberá aplicar esta ley o, si no coincide con ella, derogarla.

**SEÑORA ARCURI (Carolina).-** Muchísimas gracias.

Les haremos llegar por correo electrónico el documento que presentamos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Les agradecemos la presencia y la información que nos brindaron.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Funcionarios de Ganadería, Agricultura y Pesca, Afgap)

(Ingresa a sala la delegación de la Asociación de Trabajadores del Ministerio de Ambiente, Atrama)

——Buenos días.

Agradecemos la presencia de la delegación de la Asociación de Trabajadores del Ministerio de Ambiente, Atrama, integrada por las señoras María José Crovetto y Ana Clara Pereira y el señor Rinaldo Rossi.

Esta Comisión especial se creó para un único tema, que es resolver el traspaso de competencias sobre monte nativo, etcétera, de un ministerio a otro. Tenemos un plazo para tomar posición.

La Comisión no tiene postura, y por eso estamos recibiendo asesoramiento. La de ustedes es la última delegación que va a comparecer aquí.

La versión taquigráfica de la reunión les será enviada por correo electrónico para que el sindicato pueda ver qué se dijo y qué consultas recibieron.

**SEÑOR ROSSI (Rinaldo).-** Antes que nada les agradecemos la invitación. Para nosotros, como sindicato joven, es muy importante ser recibidos acá.

Les contamos que recientemente tuvimos las elecciones. La Directiva que venía funcionando fue reelecta con una gran participación y amplia mayoría; seguimos más o menos los que estábamos antes, lo que nos da satisfacción, como así también que se nos considere en una instancia como esta en el Parlamento.

Para empezar con la exposición, lo que queremos manifestar es que sí estamos a favor del proyecto de ley. A lo largo del trabajo de esta Comisión comparecieron muchas personas y organizaciones, por lo cual no vamos a repetir las cosas que entendemos que ya fueron dichas, sin perjuicio de que nos gustaría reforzar algunos conceptos y agregar otros.

Compartimos la fundamentación técnica realizada por la delegación del Ministerio de Ambiente, así como por los señores Gudynas y Cravino, por lo cual nos remitimos también a esa fundamentación técnica.

Con respecto a la posición de la Directiva de este sindicato, de la Asociación de Trabajadores del Ministerio de Ambiente, entendemos que hay muchas razones por las que puede entenderse que corresponde pasar las competencias de bosque nativo al Ministerio de Ambiente, pero la razón principal es que del manejo adecuado del bosque nativo depende que la vida de los habitantes del Uruguay siga siendo tal cual hoy la conocemos. Esta afirmación puede parecer un poco exagerada, pero vamos a explicar por qué no es tan exagerada como puede parecer. Este manejo adecuado únicamente puede ser realizado a través de un manejo ecosistémico del monte nativo. ¿A qué nos referimos con esto? Precisamente, a considerar al monte nativo como un ecosistema complejo comprendido no solamente por la riqueza que tienen sus especies y su composición, sino también por todas las interacciones que ocurren entre las partes vivas y no vivas de ese ecosistema y el resto de los componentes del ambiente que interactúan en el monte nativo y en el sitio donde se encuentra.

También deben considerarse los usos y procesos que allí se dan y esa interrelación con otros ecosistemas. Por eso dentro de las medidas que se tomen deben considerarse no solamente los árboles porque se puede estar afectando un corredor biológico, la protección del suelo y de otros procesos relacionados como la calidad del agua y la formación de inundaciones.

Cuando hay afectación del bosque nativo puede haber consecuencias en cadena, por lo cual cuando se lo afecta se pueden afectar también los pastizales, los roquedales, los humedales, las praderas y otros ecosistemas asociados.

Sinceramente, entendemos que el organismo estatal que está mejor posicionado para alcanzar este manejo ecosistémico es el Ministerio de Ambiente. ¿Por qué? En una lógica de diseño institucional ya es el Ministerio de Ambiente el que tiene la mayoría de las competencias sobre los ecosistemas que acabo de mencionar, es decir, sobre el agua, sobre la biodiversidad y sobre una cantidad de componentes que se dan en esos sistemas, por ejemplo, la fauna. Además hay una razón legal que nos parece que debe ser considerada: la propia ley define que es esa Cartera el organismo competente a la hora de dictar y ejecutar la política ambiental.

Al inicio de la exposición decíamos que el hecho de que la vida de las personas pueda seguir desarrollándose tal como la conocemos hoy depende de que se maneje

adecuadamente no solamente el monte nativo pero también el monte nativo. Cuando decimos esto nos referimos a que cosas que entendemos como cotidianas, que asumimos como dadas, en realidad están vinculadas a vivir en un entorno y en un ambiente sano, con una cantidad de funciones que están siendo sostenidas por cosas que ignoramos. El bosque nativo es una de ellas. El bosque nativo, aunque no se identifique directamente, es el que contribuye a que podamos abrir una canilla y salga agua potable de buena calidad, a que no seamos sorprendidos por una inundación. Cuando ese bosque no es del todo conservado, nos deja más expuestos ante eventos extremos. También nos brinda servicios vinculados a eventos extremos de temperatura; es un moderador del ambiente. Entendemos que el bosque nativo contribuye a todas esas cuestiones básicas y funciones que se necesitan en nuestro diario vivir y que son sostenidas por esas funciones ambientales. En cuanto a los ahora conocidos como servicios ecosistémicos, alguien les tuvo que poner precio a esos procesos y a esas funciones para poder hablar el mismo idioma en ciertos ámbitos.

Hablando de cometidos e intereses -una cuestión central que hay acá: cometidos e intereses-, como dijimos, es el Ministerio de Ambiente el encargado de dictar y ejecutar la política de ambiente del Uruguay y, como bien sabemos, la protección del ambiente, tanto a nivel constitucional como legal, es de interés general. Eso está consagrado en el artículo 47 de la Constitución, en la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y en la Ley de Protección del Medio Ambiente.

Ese interés general, que de algún modo el ambiente busca proteger, se da por oposición a los intereses particulares. Y esto es así porque los bienes que están en juego en materia ambiental son de incidencia colectiva. ¿Qué quiere decir esto? Que los efectos de las acciones que yo tenga sobre los bienes que son de incidencia colectiva no se quedan en la esfera privada de la persona que tiene esa actividad, sino que traspasan esa esfera particular y nos terminan afectando a todos. Esto determina que el manejo de la gestión de este tipo de bienes, como el bosque nativo, y el bien jurídico ambiente, no puede verse desde un vínculo como cosa- propietario, sino que, precisamente, debe ser un manejo ecosistémico.

El derecho ambiental, que tiene como bien jurídico tutelado el ambiente en el cual confluyen todos sus componentes, supera esta visión de proteger un componente considerado aisladamente del ambiente. Es decir, antes de la creación del primer Ministerio con competencias ambientales en el país, que fue el Mvotma, en 1990, no era que no existieran normas que refirieran a componentes ambientales, sino que no había ninguna norma que tuviera como protección al bien jurídico ambiente, al ambiente considerado como tal. Creo que ese fue un cambio de enfoque no menor porque termina permeando en toda la concepción que se le dé y su aplicación práctica es contundente. Quizás me estoy extendiendo un poco con esto, pero no quería dejar de mencionarlo.

También queremos decir que estamos de acuerdo con que la entrada en vigencia sea a partir del año 2026, como fue propuesto en esta Comisión, según tengo entendido. En ese sentido, creemos que ese aspecto permitiría salvar varios obstáculos que se han presentado durante la discusión de este proyecto de ley. Por un lado, permitiría un traspaso ordenado de esas competencias para que se pueda trabajar durante el tiempo entre que se apruebe y efectivamente se dé el traspaso en la transición. También permitiría superar el obstáculo que ha sido planteado en cuanto a que sería difícil identificar cuáles serían, dentro de la actual Dirección General Forestal, los funcionarios y los recursos atinentes al bosque nativo, es decir, daría tiempo a que se trabaje para poder identificarlos ya que no existe un departamento o una dirección específica con esas competencias. Es decir que no es simplemente trasladar una división o un departamento, sino que si los funcionarios y recursos están diseminados a lo largo de toda la estructura

de la Dirección General Forestal ese tiempo alcanzaría para identificarlos. Ese trabajo también permitiría, junto con el resto de los actores que están involucrados, alcanzar los acuerdos y cumplir con la Ley de Negociación Colectiva, lo que nos va a dar la garantía y la tranquilidad de que ningún derecho de los trabajadores va a ser afectado.

Si hablamos específicamente de dinero, de recursos, coincidimos con los compañeros trabajadores del Ministerio de Ganadería en que si la preocupación y la intención es, realmente, conservar adecuadamente el bosque nativo, sería necesario asignarle recursos genuinos. Eso también se ve resuelto o se ayuda con la entrada en vigencia con posterioridad al Presupuesto nacional del próximo gobierno porque va a permitir, en la Ley de Presupuesto siguiente, asignarle recursos a estas competencias y a los cometidos que surjan. También en ese momento, luego de que se haya trabajado en ese traspaso, vamos a saber con mayor exactitud qué es lo que se precisa; vamos a tener un panorama más claro de cómo se debería reforzar, fortalecer el Ministerio de Ambiente. Les queremos trasmitir hoy que es imperioso fortalecer presupuestalmente al Ministerio de Ambiente también por cuestiones vinculadas al bosque nativo. ¿Por qué decimos esto? Porque en el cumplimiento de los cometidos actuales del Ministerio de Ambiente ya se deben adoptar determinaciones y medidas que tienen que ver con el bosque nativo. Por ejemplo, los planes de conservación en biodiversidad; por ejemplo -y no es para nada menor al interés de todos nosotros-, los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, no solamente por lo que resulta obvio, que son las plantaciones forestales, sino también cuando se evalúa una carretera, un puente, desarrollos en la costa.

Otro de los componentes del bosque nativo es el bosque costero, el bosque psamófilo, que no es del todo considerado pero, en realidad, es uno de los más amenazados.

También debe ser considerada la afectación del bosque nativo actualmente, en los procesos que estamos desarrollando -y algunos otros que seguramente estoy olvidando-, y la atención de las denuncias que se realizan, que han ido en aumento sostenido a lo largo de los últimos años, para que luego no terminen pasando cuestiones que no fueron del todo bien atendidas.

El mensaje que también queremos dejarles hoy es que el fortalecimiento presupuestal no solamente debe darse una vez que pasen las competencias, sino que incluso la protección del bosque nativo hoy debe ser fortalecida por todas esas funciones que ya estamos haciendo, de algún modo, vinculadas al bosque nativo.

Me gustaría que mis compañeras complementen esta parte.

**SEÑORA CROVETTO (María José).-** Muchas gracias por invitarnos; entendemos que es muy importante que se tenga en cuenta la voz de los trabajadores cuando se tratan estas temáticas.

Con relación a lo que dijo Rinaldo, indudablemente el bosque nativo debería estar dentro de las competencias del Ministerio. Voy a leer textualmente las competencias que la LUC le otorga al nuevo Ministerio. La primera de las competencias, por citar una nomás, establece: "La formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes nacionales de protección del ambiente, ordenamiento ambiental y conservación y uso de los recursos naturales, así como la instrumentación de la política nacional en la materia". Entendemos que dentro de esa materia, evidentemente, figura esta temática. Lo dijo el ministro en su comparecencia en esta Comisión: este traspaso de competencias indudablemente tiene que ser con recursos. Actualmente, el Ministerio de Ambiente es uno de los que menos recursos tiene; es el segundo Ministerio con menos recursos

presupuestales. Necesitamos un refuerzo para llevar adelante las competencias que tenemos actualmente.

Solo para poner en contexto: las patas principales del cuerpo principal vienen de dos direcciones Nacionales que eran del anterior Mvotma, que son la Dinagua y la antes llamada Dinama, que se dividió en dos direcciones: la Dinacea (Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental) y la Dinabise (Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos). En el año 2020, cuando se crea el Ministerio de Ambiente -lo cual celebramos porque fue una jerarquización de la temática ambiental- no fue reforzado presupuestalmente como hubiera sido necesario. Es más, en ese mismo período hubo un decreto que fijaba límites máximos al presupuesto para los incisos, o sea un recorte, y la Dinama se vio fuertemente afectada: se perdieron fuentes laborales muy importantes de mucho tiempo, que tenían competencias importantes y muy capacitadas, y eso no se ha podido recuperar.

Posteriormente a este recorte y desmantelamiento que sufrió la Dinama, en julio, a través de la LUC, se creó el Ministerio de Ambiente y, a pesar de que tanto de parte del ministro anterior como del actual ha habido intentos de incrementos o de partidas que se han podido llevar a cabo, entendemos que siguen siendo insuficientes para llevar adelante nuestras competencias de forma correcta y responsable.

Además, como sabrán, actualmente todos los incisos estamos trabajando en un proceso de estructuración, de rediseño organizacional. Por la Ley Nº 20.075, que aprueba la rendición de cuentas de 2021, se exceptúa al Ministerio de Ambiente a fijarse con los límites máximos de presupuesto para las nuevas estructuras, pero nuevamente quedó en el papel la idea de jerarquizar al Ministerio y darle más presupuesto porque actualmente nos tenemos que fijar con el presupuesto actual, o sea, siguen siendo estas direcciones las que siguen sosteniendo presupuestalmente a todo el Ministerio. Por eso entendemos que es necesario un refuerzo no solo para tener estas competencias nuevas, que entendemos muy importantes, sino para las actuales. Necesitamos contar con recursos genuinos para llevar adelante las competencias que tiene el Ministerio de Ambiente.

**SEÑOR ROSSI (Rinaldo).-** Me gustaría hacer un par de precisiones con respecto a participaciones anteriores.

Si no me equivoco, durante la comparecencia de la ARU se manifestó que existía cierta preocupación porque desde las autoridades de Ambiente se proponía que todo el bosque nativo pasara a ser área protegida y eso no es exacto. De hecho, eso no es lo propuesto por el Ministerio de Ambiente; ni siquiera se inserta en la lógica de áreas protegidas. No se declara área protegida a todo un ecosistema, sino que se eligen mosaicos representativos de ciertos valores. Queríamos hacer esa aclaración.

También queremos decir a esta Comisión que no tenga miedo de realizar el traspaso de las competencias del bosque nativo al Ministerio de Ambiente; eso no va a causar ningún desajuste ni se van a perjudicar intereses particulares, que claramente deben ser contemplados, porque todos nos preocupamos por la producción, por el bien de los productores, pero también nos preocupamos mucho por el bien de todos los ciudadanos. Como dijimos hace un rato: si no avanzamos en un manejo ecosistémico del bosque nativo, que lo contemple junto con todos los otros componentes del ambiente y que se gestione realmente de forma adecuada, va a haber muchas funciones ambientales y muchos procesos, que hoy sostienen necesidades realmente básicas de la población, que se van a ver afectados. El momento de hacerlo es ahora porque después, cuando nos enfrentamos al problema, la culpa parecerá ser de todos. Y si la culpa es de todos, de algún modo también la responsabilidad se difumina y no es de nadie, y hoy la

responsabilidad de dar una adecuada protección al bosque nativo está en esta Comisión y luego en los legisladores que decidan hacer el traspaso.

Realmente, nos preocupa que no se termine de comprender por parte del sistema político, en particular, la importancia de la protección del ambiente; nos preocupa por sobremanera.

En particular al diputado Cervini le queremos comentar que sería una buena oportunidad para que sus correligionarios, ministros de Ambiente -Peña en su momento y hoy Bouvier-, que tantos esfuerzos han realizado en ese sentido, queden en la historia como los que realmente lograron promover que las competencias sobre el bosque nativo pasen al Ministerio de Ambiente. Cuando esto se vea en perspectiva se va a valorar muy positivamente.

**SEÑOR REPRESENTANTE LARZÁBAL NEVES (Nelson).-** Una de las cosas que habían quedado planteadas especialmente en el día de ayer, durante la comparecencia del Ministerio de Ambiente en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, era que no ha habido muchos avances en la estructura actual de esa Cartera. Al parecer no hay una dirección específica; cuando estuvo acá el ministro, dijo que estaría dentro de la Dinabise, pero dentro de esa Dirección no hay ningún planteo de generar hoy una unidad -no sería unidad ejecutora sino algo menor- sobre el tema bosque nativo. Como bien han dicho ustedes, con las competencias que tiene hoy el Ministerio de Ambiente, ya podría tener una dirección, subdirección o lo que sea que lleve adelante estas competencias de bosque nativo, más allá de la función específica de contralor y de análisis, todo eso que hace la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería; o sea que hoy, por las funciones que tiene el Ministerio de Ambiente, estarían casi superpuestas las actividades que podría estar desarrollando. Durante el tratamiento del proyecto de ley de rendición de cuentas ha habido alguna solicitud de fondos para mejorar la estructura del Ministerio de Ambiente, pero no hay nada que indique que se vaya a crear una gerencia específica o que entre los cargos que se vayan a crear haya algo concreto sobre protección de bosque nativo. Quizás ustedes, como funcionarios, sepan si hay algo pensado en ese sentido, alguna estructura a crearse.

También me gustaría saber si dentro de las competencias que hoy tiene el Ministerio de Ambiente se están generando actividades de volumen en ese sentido. En el Ministerio de Ganadería nos dicen que tienen funcionarios dedicados prácticamente en todo el país y de manera específica en algunas partes, pero en la estructura del Ministerio de Ambiente no logré ver si realmente tiene recursos diseminados en el país para cumplir esas funciones. ¿Cómo ven ustedes eso?

**SEÑORA PEREIRA (Ana Clara).-** Respecto al rediseño institucional y a las unidades organizativas, hoy por hoy -como decía María José- estamos en un proceso de rediseño con los mismos créditos que traíamos desde la Dinama y la Dinagua. Esos créditos son los que están solventando la estructura de todo el Ministerio de Ambiente.

En cuanto al plan de rediseño, en el caso de Dinabise presentaron una estructura inicial que tuvieron que reducir porque se vio observada por la CARO (Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional), integrada por la OPP, la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil, básicamente por un tema presupuestal.

Por otro lado, en las estructuras en general, presentadas por todas las unidades ejecutoras, se ha hecho un equilibrio entre lo que se puede gastar, de lo que son las vacantes tanto de ingreso como de ascensos internos del Ministerio, y solventar. O sea, cada unidad organizativa que se crea implica gastar esa reserva de vacantes, es decir, significa menos gente que se puede llamar desde afuera o menos gente que puede

ascender internamente. Aclaro que los sueldos del Ministerio de Ambiente son bastante bajos y la carrera funcional está bastante achatada desde hace muchos años porque no hay llamados a ascensos. Entonces, esas estructuras están de la mano a usar o no esos créditos, de gastarse todo o no, y en paralelo a las observaciones que se reciben desde esta Comisión, que tiene como uno de los objetivos el no crecimiento, o sea, el no aumentar el gasto.

Por otro lado, consideramos que crear unidades organizativas sin tener los presupuestos o el crédito asociado, dentro de los criterios planeados para estos rediseños, no se puede hacer. O sea que el decreto final de esta estructura no quedaría firmado si no tenemos el crédito asociado para la unidad organizativa que se está creando.

Dinabise tiene una estructura que crece muy poco, que no puede generar muchas divisiones o departamentos puntuales para bosque nativo porque tiene estas observaciones: el no gastarse todas sus vacantes y el no crecimiento en la estructura según lo que son los criterios de rediseño institucional.

A la otra pregunta que nos hacía respecto a las actividades en el territorio o a cómo está plasmado el Ministerio en el territorio, hoy por hoy tenemos lo que son los guardaparques y las áreas protegidas con su gente en territorio -gente que, dependiendo de la temporada del año de que se trate, se tiene que mover de un área a la otra porque requiere de fortalecimiento, pero hace malabares también con los recursos que tiene- y en paralelo se están creando las imágenes regionales: la descentralización del Ministerio de Ambiente. Hay un proyecto de lo que son las regionales para tener los recursos en territorio.

**SEÑOR REPRESENTANTE LARZÁBAL NEVES (Nelson).-** Se está trabajando con algún tipo de imágenes, de monitoreo a través de imágenes satelitales en todo lo que tiene que ser ambiental -vi que había en el presupuesto algunos ítemes dedicados a eso-, ¿va a haber alguna central de monitoreo? Se nombraban incendios forestales, incendios en vertederos. No logré entender si hay una unidad que monitoree todo o si son unidades diferentes, aisladas, y cada una monitorea cosas distintas.

Estoy convencido de que monte nativo algún día tiene que estar en el Ministerio de Ambiente, pero parecería que no es ahora que hay que dar el paso. Reitero: estoy convencido de que bosque nativo tiene que estar en el Ministerio de Ambiente.

Me gustaría saber si tienen alguna manera de monitorear con la calidad suficiente como para ir identificando el estado de ese monte nativo y luego corroborar en territorio la versión satelital.

**SEÑOR REPRESENTANTE CERVINI (Walter).-** Doy la bienvenida a la delegación.

En base a lo que planteaba el señor diputado Larzábal, quizás haya temas de ejecución y de dirección que toman las autoridades del Ministerio y que ustedes, como representantes de los funcionarios del Ministerio, no tengan presente; pueden ser normativas o direcciones que se dan a los funcionarios hacia adelante.

Me gustaría saber, complementando la pregunta de Larzábal, cuántas oficinas regionales tienen ya instaladas a lo largo del país y cuántas están pautadas o comprometidas para más adelante. Lo consulto para saber dónde están parados y ver cómo se va descentralizando el Ministerio, más allá de ser nuevo, en esa búsqueda de cubrir todo el territorio.

**SEÑORA PEREIRA (Ana Clara).-** Respecto a lo que consultaban sobre los monitoreos en línea y en tiempo real, si bien las diferentes direcciones nacionales tienen

distinto tipo de monitoreos en línea, hoy por hoy es el observatorio ambiental el que centraliza esa información y va actualizando y procesando las imágenes. De manera que hace un control de la afectación de las áreas que luego se puede verificar en territorio.

En cuanto a la representatividad en el país, la Dinagua tiene oficinas en casi todos los departamentos y, más allá de las áreas protegidas que tienen sus guardaparques, como explicaba hoy, las regionales están previstas en Rocha, Colonia, Tacuarembó -que corresponde a Tacuarembó- Durazno, sobre el río Negro- y Paysandú. Todas ellas tienen técnicos trabajando.

**SEÑORA CROVETTO (María José).-** El observatorio ambiental es un departamento dentro del área de planificación, información y calidad ambiental. En la nueva estructura se le da mayor jerarquía y se lo pasa a división. El observatorio centraliza la información de todas las direcciones nacionales. Mucha información es pública, así que los invitamos a consultarla. Es la puerta de visibilización del Ministerio para toda la población.

Estamos orgullosos de esa información que aporta el observatorio, pero hay que dotarlo de mayor presupuesto. Sabemos que en la rendición de cuentas actual hay un incremento para esa división en particular.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Les agradecemos la presentación. Vamos a tomar en cuenta los insumos que nos dejaron para trabajar.

Muchas gracias.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Trabajadores del Ministerio de Ambiente, Atrama)

——Hay sesión del plenario el 9 de agosto; será la única sesión ordinaria del mes, ya que la rendición de cuentas ha absorbido toda la tarea de la Cámara de Representantes.

De acuerdo con el plan de acción de la Comisión y lo que estuve hablando informalmente con la Secretaría, a no ser que haya otra sugerencia, propongo reunirnos el miércoles 9 de agosto, a la hora 8 y 30, para resolver qué hacer.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——La Comisión ha resuelto que el próximo miércoles 9 de agosto, a la hora 9, tendrá su última reunión.

Se levanta la reunión.

